

Antofagasta, a uno de septiembre de dos mil veintitrés.

**VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA con costas** del recurso, la sentencia apelada de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, dictada en causa Rol C-15-2022 del Juzgado de Letras y Garantía Mejillones.

Regístrese y comuníquese.

**Rol 91-2023 (CIV)**





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XWXXXHRQXVK

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Virginia Elena Soubllette M., Jasna Katy Pavlich N., Juan Opazo L. Antofagasta, uno de septiembre de dos mil veintitres.

En Antofagasta, a uno de septiembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XWXXXHRQXVK